

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° : E-1050/2009 /

Colina, 17 de julio de 2009

VISTOS: Estos antecedentes: Memorándum N° 80/09 de fecha 14 de julio de 2009, de la Encargada de Vivienda, mediante el cual solicita decreto Alcaldicio para termino de contrato y finiquito de las obras de Construcción el Comité de Vivienda La Ultima Esperanza I y Comité de Vivienda La Ultima Esperanza II, suscrito entre la Municipalidad y la Sociedad Ingeniería de Proyectos Chile S.A. denominada INPROCHILE, de fecha 06 de julio de 2009; y, las atribuciones que me confieren los artículos 12 inciso 4°, 15 inciso 1°, 56 inciso 1°, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Apruébase Término de Contrato y Finiquito de fecha 06 de julio de 2009, suscrito entre la EGIS MUNICIPALIDAD DE COLINA, representada por su Alcalde don Mario Olavarria Rodríguez e INPROCHILE, representada por don Ricardo Salvador Said Heresi.

2.- Que con fecha 06 de enero de 2009, las partes celebraron un contrato de Construcción y Mandato programa Fondo Solidario para los proyectos habitacionales solidarios denominado "La Ultima Esperanza I" y "La Ultima Esperanza II", renunciando al vínculo contractual, con fecha 06 de julio de 2009, don Ricardo Salvador Said, manifestando las partes que no se han iniciado las obras debido a causales de fuerza mayor.

3.- Que INPROCHILE, cede a la EGIS Municipalidad de Colina, el uso de los proyectos de especialidades, para los fines que la municipalidad estime pertinente.


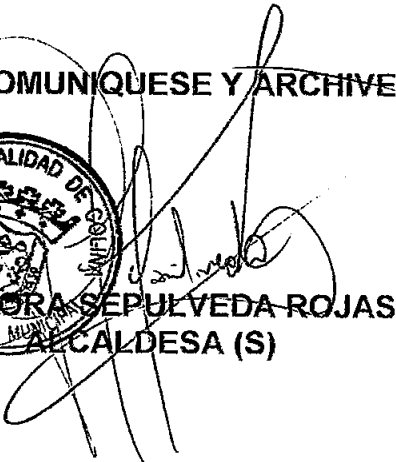
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS GARCIA LECARÓS
SECRETARIO MUNICIPAL
DSR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secplan
- Asesoría Jurídica
- Unidad de Vivienda
- Oficina de Partes y Archivo.



DEBORA SEPULVEDA ROJAS
ALCALDESA (S)